

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro

Rad. 2023-00117

Mediante escrito allegado al proceso por parte del ingeniero ALFREDO ÁLVAREZ LÓPEZ, perito designado en este asunto, solicitó se le concediera un término adicional para rendir el dictamen decretado de oficio, por cuanto por motivos personales le fue imposible allegarlo en el término otorgado. En efecto, se concede el término de diez (10) días para que rinda el dictamen, contados a partir de la comunicación de este auto. Líbrese oficio al citado perito¹ poniéndolo en conocimiento de este auto. Procédase por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **093cab0ea118572e093b2020e791c2ca8543c6a48148c00dfc19caf26c7a5d0a**

Documento generado en 23/02/2024 05:31:42 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ alallo57@hotmail.com